

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI RESOLUCIÓN No. 2000.45.03.229-2026 (16 de octubre de 2026)	Código: FO-JUR.2.1-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/08/2013
		Página: 1 de 3

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PÚBLICA
No. 2000.46.01.007-2026”**

El Gerente de **VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.**, en uso de sus facultades estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., dio inicio al **LICITACION PÚBLICA N.º 2000.46.01.007-2026**, cuyo objeto consiste en: **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SIETE (7) SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN BENEFICIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA QUE INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA LÚDICO PEDAGÓGICO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL PROGRAMA CULTURA DEL AGUA”**.

Que VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., realizó los respectivos estudios y documentos previos, donde se señala la necesidad de la presente contratación de acuerdo con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y, el Decreto 1082 del 2015.

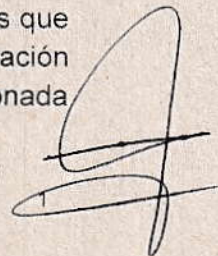
Que corresponde al Gerente de la entidad ordenar y dirigir los procesos de contratación, de conformidad y como lo establece la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

Que conforme a lo establecido en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 del 2007 y, el Decreto Reglamentario 1082 del 2015, la modalidad de selección que corresponde para el presente proceso es una Licitación Pública, en razón a las actividades a contratarse.

El presupuesto oficial del presente proceso es **MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$ 1.260.000.000) M/CTE.**, valor que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones descuentos y demás costos, gastos en que deba incurrir el futuro contratista y que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que el recurso antes mencionado, se encuentra respaldado por el Certificados de Disponibilidad de Recursos: CDR No. 20208 del 13 de enero de 2026, emitido por el Consorcio Fiduciario FIA.

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley General de Contratación, tanto el proyecto de pliego de condiciones, como los estudios previos y todos los documentos que forman parte del presente proceso, se publicaron en el Portal Único de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co. Igualmente, toda la documentación antes mencionada



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI RESOLUCIÓN No. 2000.45.03.229-2026 (16 de octubre de 2026)	Código: FO-JUR.2.1-1 Versión: 1 Fecha de Vigencia: 01/08/2013 Página: 2 de 3
--	---	--

se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de la Dirección Jurídica de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., ubicada en la Avenida 8 Norte No. 24 AN – 139, Barrio Santa Mónica Residencial, de la ciudad de Santiago de Cali D.E.

Que, dentro del término otorgado para la presentación de observaciones, se presentaron observaciones, a las cuales se les dio respuesta a través de la plataforma del SECOP II.

Que el presente proceso no era susceptible para limitar a Mipymes.

Que se han ejecutado todos los actos necesarios para la realización del proceso de selección en mención, conforme lo determinan las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007 y el Decreto 1082 del 2015, encontrando viable la apertura del proceso de selección.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el pliego de condiciones y ordenar la apertura a la LICITACION PÚBLICA N.º 2000.46.01.007-2026, cuyo objeto consiste en: “**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SIETE (7) SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN BENEFICIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA QUE INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA LÚDICO PEDAGÓGICO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL PROGRAMA CULTURA DEL AGUA**”.

El cierre para presentación de ofertas será el día programado en el cronograma del proceso, de acuerdo a lo establecido en la sección “configuración” de la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial del presente proceso es de **MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$ 1.260.000.000) M/CTE.**, valor que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones descuentos y demás costos, gastos en que deba incurrir el futuro contratista y que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Parágrafo: El recurso antes mencionado, se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad de Recursos: CDR No. 20208 del 13 de enero de 2026, emitido por el Consorcio Fiduciario FIA.

ARTÍCULO TERCERO: En el presente proceso de selección podrán participar empresas que se encuentren debidamente inscritas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio según el Codificador de bienes, obras y servicios de la ONU (UNSPSC), de acuerdo con los lineamientos y requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones de la entidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI RESOLUCIÓN No. 2000.45.03.229-2026 (16 de octubre de 2026)	Código: FO-JUR.2.1-1 Versión: 1 Fecha de Vigencia: 01/08/2013 Página: 3 de 3
---	---	--

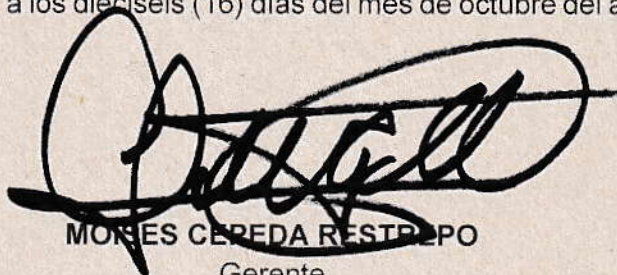
ARTÍCULO CUARTO: Todos los demás aspectos del proceso de Contratación se pueden consultar en el SECOP II (www.colombiacompraeficiente.gov.co) y en la Dirección Jurídica de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., ubicada en la Avenida 8 Norte No. 24 AN – 139, Barrio Santa Mónica Residencial, de la ciudad de Santiago de Cali D.E.

ARTÍCULO QUINTO: Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos-contractual en el presente proceso de selección, para lo cual se puede consultar este proceso en el Portal Único de contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).



MONES CEREDA RESTREPO

Gerente

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Proyectó: Claudia Lorena Mejía Parra – Abogada Asesora en Contratación, Dirección Jurídica
Revisó: Luis Eduardo Pineda Alzate - Director Jurídico
Aprobó: El Firmante

